



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara Alerta Amarilla por incendio forestal denominado "Cajón de Pejerreyes", Comuna de Linares, Provincia de Linares, para la Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: N° 1176./

Talca, 06 SEP 2016

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico **"Análisis Técnico de Riesgos"** del día domingo 4 de septiembre de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a información proporcionada por CONAF, referente a Incendio forestal **"Cajón de Pejerreyes"**, ubicado al SE de la comuna de Linares, incendio forestal que se encuentra con comportamiento extremo, consumiendo bosque nativo, pastizal, matorral. Al minuto se encuentra activo en todos sus flancos consumiendo aproximadamente 30 hectáreas; Carabineros informa haber evacuado dos familias por posible afectación.

El tipo de combustible, la topografía y las condiciones meteorológicas son favorables para la propagación de Incendio Forestal, incrementadas por el fuerte viento puelche que desde anoche afecta el sector precordillerano de la Región del Maule.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Amarilla para la comuna de Linares** por incendio forestal "**Cajón de Pejerreyes**", a contar del día domingo 04 de Septiembre de 2016 desde las 16:13 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten. Es facultad de la Autoridad Regional declarar **Alerta Amarilla Comunal**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas para prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

#### RESUELVO:

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Amarilla para la Comuna de Linares, en la Provincia de Linares, Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día domingo 4 de septiembre de 2016, desde las 16:13 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

## DECLARA ALERTA AMARILLA INCENDIO FORESTAL CAJON DE PEJERREYES.-

### DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/MHD/CGBE/RAMA/cel-sec-eg-ica  
05.09.2016  
Declara AA Lirres ("Cajón de Pejerreyes") 05.09.16.-